

## 24º PREMIO DE POESÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

### BASES

1º Podrán concurrir a este premio poetas de cualquier nacionalidad, siempre que no hayan obtenido el premio en las últimas cinco convocatorias y presenten sus obras escritas en castellano. Cada autor podrá presentar una sola obra, de temática libre, con una extensión de entre 500 y 1000 versos.

2º Los originales deben ser inéditos. No perderán esa condición cuando hayan aparecido, parcialmente, en publicaciones periódicas. No podrán ser traducción ni adaptación de otras obras, estar pendientes de fallo en otros concursos, ni sujetos a compromiso de edición.

3º La recepción de obras se hará de forma telemática, debiendo enviarse la propuesta a la siguiente dirección electrónica: [lpacultura@promocionlaspalmas.com](mailto:lpacultura@promocionlaspalmas.com)

4º El autor remitirá a la dirección dos correos electrónicos consecutivos con el mismo asunto, «**24º PREMIO INTERNACIONAL DE POESÍA CIUDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**». La dirección de correo electrónico desde la que se envíen los documentos no deberá permitir la identificación del nombre del autor.

En el primer email enviará el archivo con la obra en formato PDF u otro formato similar no editable. En este documento debe omitirse el nombre del autor, siendo sustituido en su caso por un lema o pseudónimo.

En el segundo, enviará un archivo con la plica, en la que se contenga el título de la obra, D.N.I. o pasaporte y un breve currículum, que incluya nombre y apellidos del autor, nacionalidad, domicilio y teléfono de contacto. Adjuntará asimismo un documento en el que declare responsablemente que cumple lo dispuesto en las presentes bases.

5º La dotación del premio es de 5.000 euros, cantidad sujeta a las retenciones establecidas por la legislación fiscal vigente. Podrán, así mismo, concederse dos accésit, sin dotación económica.

6º La admisión de obras estará abierta en el período comprendido entre el **1 de marzo y el 23 de abril de 2021**.

7º El jurado estará compuesto por cinco personas de reconocido prestigio en el ámbito de la creación poética o la crítica literaria, de las cuales una ejercerá las funciones de presidente, actuando de secretario un representante de Promoción de la Ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, S.A., sin voto. Su composición se dará a conocer al emitirse el fallo.

8º El Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria publicará la obra premiada, a través de Ediciones La Palma; de la tirada, 100 copias le serán entregados al autor/a, quien podrá disponer libremente de su obra transcurridos dos años desde la fecha del fallo del jurado.

9º Previo acuerdo con sus autores, el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria podrá publicar aquellas obras a las que el jurado hubiera otorgado un accésit.

10º La entrega del premio tendrá lugar en junio de 2021, en un acto público que organizará el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria con la presencia del autor galardonado durante la celebración de las Fiestas Fundacionales de la Ciudad.

11º Si con posterioridad a la concesión del premio se tuviese conocimiento de cualquier anomalía o se comprobase el incumplimiento de las bases de esta convocatoria, el premio se otorgará automáticamente a la obra que hubiese resultado segunda en la última votación del jurado, siempre que éste lo considere oportuno.

12º Si el original presentado fuera premiado en otro concurso, posteriormente a su presentación al premio y antes del fallo del jurado, el autor deberá comunicarlo por escrito para que su obra sea retirada del certamen.

13ª El jurado se reserva la facultad de declarar desierto el premio convocado. El hecho de participar en el certamen supone la aceptación de las presentes bases por parte de los autores, así como del fallo del jurado, que será inapelable.

14ª Cualquier incidencia no prevista en las mismas será resuelta por la Concejalía de Cultura o por el jurado, cuando éste quede constituido. Para cualquier diferencia que hubiere de ser dirimida por vía judicial, las partes renuncian al fuero propio y se someten expresamente a los Juzgados y Tribunales de Las Palmas de Gran Canaria.

(\*) Para cualquier consulta relativa a estas bases pueden dirigirse al siguiente correo electrónico: [albertonieto@promocionlaspalmas.com](mailto:albertonieto@promocionlaspalmas.com)

**Encarna Galván González**

**CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA,  
PRESIDENCIA Y CULTURA**